

año para do mill seiscientos y setenta y cinco, para que no
queden perfectos estos actos, hasta que los sujetos en
quienes recahen comprueben su vida y suya, la de sus
Padres y Abuelos; Y también que el citado Sr. Diego
Melgarejo suendia la tiene justificada con lo que
se le confirió de Mayorazgo de la Illre. Cofradia del
Sr. Santiago, y otras que constan de los Libros Capitulares,
y además de la notoriedad y esplendor de esta Familia, y
conociendo en la re; En este reguero con septo: Aprobó
la Ciudad el nombramiento de Alférez Mayor
hecho en Sr. Juan, Diego Melgarejo y Ribera:
Y Acordó se le dé testimonio de el, siempre que lo
solicitare, y le combenga.

Mayorazgos de Santiago. Tratase de nombrar Mayorazgos de la Illre
Cofradia de Sr. Santiago de la Espada Patron de España
para el año que principia día de Sr. Juan Bautista
y cumplirá en el total del siguiente de setenta y quatro
Reinos la propuesta que haze de quatro Caralleros
Cofrades de Reinos, y de afuera, para que con
arreglo á la costumbre de esta Ciudad los que han
de servir en el empleen; Y en execucion de esta propuesta:
de una conformidad nombro en primer lugar por tal
Mayorazgo á los Sr. Juan Fíron de Leon, y Sr.
Jesualdo Niquelme y Fontes; Y en segundo lugar á
los Sr. Marques de Beniel también Rex.